

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93.

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 10. DE 1980. — NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SUMARIO:

5-1040

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del Poblado denominado EL PEDREGAL, Municipio de Cuautepec, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 22 de noviembre de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 30 de noviembre de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 24 de enero de 1976, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 11 de febrero de 1976, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Como suplemento al No. 5 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 10. de febrero de 1980, se publica en Folleto Especial el Decreto que contiene la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

5-1040.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del Poblado denominado El Pedregal, Mpio. de Cuautepec, del Estado de Hidalgo.—65-66.

Avisos Judiciales y Diversos.—66-80.

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quién a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 4 de julio de 1978; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obra en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 30 de noviembre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Frac. III; 80; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del Poblado denominado El Pedregal, Mpio. de Cuautepec, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo persona: de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos, a los CC. 1 Pedro Contreras; 2 Angel Gómez; 3 Antonio González; 4 Pánfilo Hope; 5 Luz Martínez; 6 María de Jesús Muñoz; 7 Guillermo Mejía; 8 Angel Rodríguez M; 9 Antonio Reyes; 10 Eustacio Rodríguez; 11 Felipe Sánchez; 12 Ma. Santos H; 13 Miguel Sosa; 14 José Mateo Martínez C y 15 Jesús Vera. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC. 1 Catarine Contreras; 2 Clara Gómez; 3 Petra Dimas; 4 Luisa Cázares; 5 Emilio Hope; 6 Consuelo López; 7 Silvino Martínez; 8 Josefa Cerón; 9 Eduwiges Martínez; 10 Ernesto Muñoz; 11 Facundo Muñoz; 12 Angel Mejía; 13 Ma. de Jesús Rodríguez; 14 Catalina Muñoz; 15 Carmen Rodríguez; 16 Heriberto Reyes; 17 Berlinda López; 18 Elio Rodríguez; 19 Gerardo Cajero; 20 Austreberta Gómez; 21 Federico Cajero; 22 Esteban Márquez; 23 Leonardo Sosa y 24 Antonio Vera

En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, Números: 181644; 181647; 181648; 181649; 181650; 181657; 181659; 181662; 181663; 181664; 181666; 181667; 181668; 181669 y 181672.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Pedregal, Mpio. de Cuautepec, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Ernestina Rodríguez; 2 Salvador Pérez Mejía; 3 Sabas Arámburo Reyes; 4 Pánfilo Hope Jiménez; 5 Ubaldo Pérez López; 6 Bartolomé Galván Muñoz; 7 Julio Mejía Olvera; 8 Refugio Téllez Ruiz; 9 Ma. de la Luz Reyes Mejía; 10 Antonio Vera Vargas; 11 Pedro Rodríguez Vera; 12 Alejandro Rodríguez Avilés; 13 Raúl Mejía Hernández; 14 Arnulfo Arámburo Reyes y 15 Francisca Vera Vargas.

Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese ésta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Pedregal, Mpio. de Cuautepec, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de noviembre de 1978.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

#### CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1124

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

LUISA LUCIO DE ARTEAGA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio urbano, ubicado en la Calle de Patoni 803 de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1139/79, se ordena publicarse presente 3 veces consecutivas, Periódicos Oficiales del Estado y el Sol de Hidalgo. Personas con derechos lós hagan valer.

#### ATENTAMENTE

El Abogado Juzgado Segundo Civil Lic. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 30 de 1979.—Recibido diciembre 6 de 1979.

5-2084

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

PETRA MAGOS ROJO, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 877/979, predio urbano ubicado en las Calles de Aripe No. 807 de ésta Ciudad, medidas, colindancias y linderos obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días con-

tados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Cd.

Pachuca, Hgo; septiembre 25 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO RAFAEL MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Recibido diciembre 6 de 1979.

5-148

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GERMAN HERNANDEZ MUÑOZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Mártires de Río Blanco No. 546, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-080

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. LOURDES PATRICIA FLORES GARCIA, con domicilio en Francisco Sarabia Col. San Luis No. 111-A de Tulancingo de Bravo, Hgo; mismo Mpio, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; enero 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-2029

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ARMANDO TRUJANO HERNANDEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo; con domicilio en la Calle de Plaza de la Constitución No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 10 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 7 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-072

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUSTAVO PEREZ ROBLES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 14/980. Medidas y coindancias obran en considerandos, del predio urbano ubicado en la Calle de Río de las Avenidas s/n. ésta Ciudad.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejerce conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Edo.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 11 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 15 de 1979.—Recibido enero 18 de 1980.

5-144

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL SANCHEZ SOTO, con domicilio en Limón 30 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-137

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL SANCHEZ SOTO, con domicilio en Limón 30 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en Tulancingo, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-138

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO LOZANO FUENTES, con domicilio en Arista No. 327 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una

Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler, en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 2 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-143

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO LOZANO FUENTES con domicilio en Arista No. 327 de la Población de Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, en Tula, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-159

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ALEJANDRO CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

quese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-160

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. VICTOR G. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-158

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. LILA M. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo; Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-139

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CANDIDO MEJIA GARCIA, con domicilio en Héroes de Chapultepec No. 402, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en Tula, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-125

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. JULIETA PACHECO ISLAS, con domicilio en Av. Juárez No. 301 Ciudad de la Población de Pachuca, Hgo; mismo Mpio., se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Ciudad Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de mayo de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; diciembre 17 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-115

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.  
HACIENDA SAN MIGUEL REGLA  
HUASCA, HGO. MEXICO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados del Club Panamericano de Doctores, A. C., a una Asamblea de Asociados, que se llevará a cabo en la Hacienda de San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a las 17:00 horas del día 24 de febrero de 1980, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA

I.—Aprobación del acta de Asamblea de Socios, celebrada el 14 de julio de 1979.

II.—Aprobación de los Estados Financieros del Club al 31 de octubre de 1979.

III.—Lectura del informe del Presidente.

IV.—Aprobación y modificación de todos los actos que a nombre del Club han llevado a cabo el Consejo de Administración y Funcionarios a la fecha de ésta Asamblea.

Huasca de Ocampo, Hgo; enero de 1980.—La Secretaria RUTH J. ENCISO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 24 de 1980.—Recibido enero 28 de 1980.

5-140

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JORGE EDUARDO PRADO SANCHEZ, con domicilio en Cuauhtémoc No. 308, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-141

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. AIDA AMELIA SANCHEZ PINEDA, con domicilio en Mina 203-3 de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de 2 Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera en el Centro de Tulancingo, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de agosto de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-135

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ERNESTO MARTINEZ MORALES, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Dr. Luis Ponce No. 121, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-132

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La COOPERATIVA DE CAMIONES DE FLETES Y ACARREOS DE MATERIALES A GRANEL HIDALGO, de Tula de Allende, Hgo; con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 103 Tula Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 12 Concesiones, para explotar el servicio público de Trans-

porte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; septiembre 12 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.

3-1

5-147

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. RAFAEL GUTIERREZ PAÑA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Bravo Oriente No. 117, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-146

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

LA C. MARIA DE LOS ANGELES AYUSO ARCE, originaria y vecina de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de La Libertad No. 300, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-145

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

EL C. ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Av. del Trabajo No. 201, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-2026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.**

**EDICTO**

MAGDALENO LOPEZ CRUZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en Melchor Ocarapo No. 29, Quinta Demarcación de esta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 180/979.

Personas con igual o mejor derecho que promoviente, justificarlo este Juzgado en término de 15 días.

Edicto correspondiente, publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódico Oficial del Estado y La Región, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente, así como en Estrados este H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; septiembre 21 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 13 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979

5-142

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DEL CARMEN FLORES PELCASTRE, con domicilio en Rafael Lucio No. 110, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de 2 concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de agosto de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-135

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO MEJIA GARCIA, con domicilio en Héroe de Chapultepec No. 402, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-157

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. HERADIO RIVERA SOSA, con domicilio en Arista No. 609 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-15

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LAZARO TRUJILLO SANCHEZ, con domicilio en Arista No. 609 Pachuca, Hgo. Mpio. Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-15

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ABEL E. CARO SANDOVAL, con domicilio en General Felipe Angeles No. 201 Pachuca, Hgo. Mpio. de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren

afectados sus derechos, se opondan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo; diciembre 20 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-1525

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

FRANCISCA ORTIZ OCHOA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano a que se refiere. C. Juez por auto de 27 de los corrientes ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo. Convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme la Ley, cuyas características obran en Exp. No. 231/979.

Apan, Hgo; junio 28 de 1979.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Recibido julio 31 de 1979.

5-2029

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

WILFRIDO OROPEZA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico ubicado Pueblo Jiadi, ésta Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2019

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

MARGARITO HERNANDEZ LAZARO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado Sección Panteón en Lagunilla, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. Auto ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 19 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1979.—Recibido noviembre 22 de 1979.

5-2067

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

MAGDALENA MEKLER DE GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 1106/979.

Predio urbano ubicado en la Población de Huitzila, Mpio. de Tizayuca, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO R. MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 21 de 1979.—Recibido noviembre 30 de 1979.

5-003

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

CIRILA CRISTINA, FELIPA LUÇILA y MARIA SOCORRO VARGAS MELO, promueven Juicio Intestamentario a bienes de Paz Melo Leyva Exp. No. 262/979. Publíquese por 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca, como tableros públicos de costumbre. Convócanse personas creanse con igual o mejor derecho, preséntense dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; diciembre 8 de 1979.—La Secretario del Juzgado P.D.D. MA. DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 20 de 1979.—Recibido enero 17 de 1980.

5-2020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

ANGEL FLORES MEZA, promueve Información de Dominio, para adquirir predio rústico LAS FLORES, ubicado San Antonio, Mpio. Tecozautla, Hgo. Oculito Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 180/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5-1840

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

EL C. OCTAVIO MORAT FRANCO, originario y vecino de Pachuca, Hgo; con domicilio en la Calle 19 No. 26 Col. Flores Magón, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga, para dar servicio en Central de Alastos de Pachuca, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; septiembre 18 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-2020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

CAYETANO SANCHEZ LOPEZ, promueve Información de Dominio fin decláresele propietario predio rústico EL MESON, ubicado Pueblo San Sebastián,

Mpio. Nopala, Hgo. Empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Exp. 179/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5-1954

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

AURORA ALVAREZ DE VIDAL, originaria y vecina de Pachuca, Hgo; ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

## ATENTAMENTE

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; septiembre 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-3

5-2072

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

EL C. JAVIER PONTAZA ZAMUDIO, originario y vecino de Epazoyucan, Hgo; con domicilio conocido en San Juan Tizahuapan, Hgo; a dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 13 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—102

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**E D I C T O**

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos C. Vera Hernández y/o Gerardo de Jesús Vera Hernández vs. María Cristina M. Vda. de Hernández, Exp. No. 1287/978, se convocan postores primera al moneda del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 31 de octubre de 1978; predio ubicado en el No. 23 del Parque Hidalgo, en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el Exp.

La diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 1980, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1'264.000.00 Valor Pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y en los tableros notificadores de éste H. Juzgado.

Pachuca, Hgo; enero 18 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero 22 de 1980.—Reibido enero 24 de 1980.

5—131

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RODOLFO MARTINEZ ESPINOSA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Av. Juárez Norte No. 803, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secreta-

rio General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—133

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. GUSTAVO OCADIZ CARDENAL, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en la Calle de Morelos No. 416, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—149

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. EDUARDO GONZALEZ CRUZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo; con domicilio en Av. 5 de Mayo No. 322, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5-1969

5-2063

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

## E D I C T O

Se emplaza forma legal a Benito Agustín Alonso Valera, en Juicio Ordinario Civil No. 51/979 de Divorcio Necesario y consecuencias legales; por ignorarse su domicilio quedan en Secretaría Juzgado, copias trasladas, concediéndose término no menos de 15 días ni mayor de 60 días última publicación Periódico Oficial del Estado, quedando apercibido que en caso no contestar demanda, será declarado presuntivamente confeso de los hechos de que se responde.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hidalgo.

Jacala, Hgo; octubre 9 de 1979.—El Secretario P. D.D. MA. GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados octubre 22 de 1979.—Recibido noviembre 5 de 1979.

5-1983

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

RAFAEL ARELLANO CERON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 1270/79.

Predio urbano ubicado en el Barrio de La Cruz s/n. Calle de Guadalupe de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; noviembre de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ M.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 9 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL MORENO GARCIA, originario y vecino de El Cardonal, Hgo; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

## A T E N T A M E N T E

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2063

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ELIAS PEREZ RAMIREZ, originario y vecino de El Cardonal, Hgo; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

## A T E N T A M E N T E

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

5-077

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.**

**E D I C T O**

Once horas del día 29 de febrero próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado de un predio rústico ubicado en la Población Maza Chica, llamado EL MIRADOR, y un predio urbano ubicado en la Calle de Zaragoza, Mpio. de Ahuazotepec, Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Carmen Lagos Paredes, contra Roberto Cruz Santillán y Ofelia Santillán, Exp. No. 360/976. Será postura legal cubra de contado 2 terceras partes de \$ 50,000.00 y \$ 25,000.00 valor pericial respectivamente. Publíquese 3 veces consecutivas dentro de 9 días Periódicos Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre, conviencanse postores.

Tulancingo, Hgo; enero 8 de 1980.—El Secretario del Juzgado P.D.D. MA DE LA LUZ CASTILLO PERALTA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 18 de 1980.—Recibido enero 21 de 1980

5-029

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

SERAPIO LUGO GARCIA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en Dengandho, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; diciembre 10. de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 28 de 1979 —Recibido enero 17 de 1980.

5-029

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO**

EPIFANIA BARRERA GONZALEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad

virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Cañal de Aviación Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; noviembre 29 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 28 de 1979 —Recibido enero 17 de 1980.

5-1982

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

VICENTE HERNANDEZ YAÑEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Rincón, Mpio. del Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1982

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.**

**E D I C T O**

ALFONSO HERNANDEZ SALAZAR, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio denominado EL HORNO, ubicado en San Miguel A-cambay, Hgo.

Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

GERMAN PAREDES FELICIANO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos y posesión propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Meje, Mpio. El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 20 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

JOSE PAREDES FELICIANO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Meje, Mpio. El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 3 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

ABRAHAM PAREDES FELICIANO, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad

virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico ubicado en el Meje, Mpio. El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 3 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

ISAIAS HERNANDEZ ACOSTA, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a 3 predios rústicos denominados EL DODO, LA CRUZ y EL NOGAL, ubicados en Santa María Magdalena, Municipio de Actopan, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 3 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

JUANA PAREDES FELICIANO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad por virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Meje, Mpio. El Arenal, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; octubre 3 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 5 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-1980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

ERASTO CALVA ALVAREZ, ha promovido ante éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar la prescripción positiva predio rústico denominado LOS CEDROS, ubicado en Amajac, de éste Mpio.

Medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente: edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo; y Para-tes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo; octubre 18 de 1979. Las Testigos de Asistencia RAQUEL GOMEZ CHAPA y PAULA TELLEZ GRES.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 31 de 1979.—Recibido noviembre 9 de 1979.

5-063

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Sumario Hipotecario, Exp. No. 990/977, promovido por Lic. Javier Ruiz Labra, Aposeado del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., vs Elia Aguilar de Sánchez.

Se convocan postores para remate en segunda almendra predio rústico denominado LOS GALVEZ, ubicado en la Colonia La Puerta, del Poblado Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo: Medidas y linderos obran en expediente. La diligencia de remate se verificará el día 3 de marzo de 1980, a las 11.00 horas en el Local de éste Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 98,082.00, con rebaja del 20% s/ la Tasación.

Presente edicto publíquese por 3 veces de 7 en 7 días, en Periódicos Oficial de Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificaciones costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; enero 7 de 1980.—El Actuario P.D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.,—Derechos enterados enero 5 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980

5-073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

GLAFIRA NOLASCO AVILA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado EL MEMBRILLO, ubicado en términos del Pueblo de Zoquizoquipán, de éste Distrito Judicial, medidas, colindancias y superficie constan expediente, convóquese personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Exp. No. 1/980 con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Edo.

Metztitlán, Hgo; enero 7 de 1980.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL REFUGIO DURAN L. y BERTHA BADILLO M.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados enero 7 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-1978

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ROSALIA ROSADO REYNA, originaria y vecina de Alfajayucan, Hgo; con domicilio en la Calle de Carlos Castelán Canales No. 203 Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; noviembre 2 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2063

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CARMEN ARTEAGA MARTINEZ, originaria y vecina de El Cardonal, Hgo; con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2063

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. AMADO RAMIREZ ZHONGUA, originario y vecino de El Cardonal, Hgo; con domicilio conocido, na dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Cardonal, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

5-2012

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio, para adquirir propiedad predios rústicos TEPOZAN I y TEPOZAN II, ubicados Población Jonacapa, Hgo; de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos constan Exp. No. 192/79.

Personas se crean con mejor derecho a los referidos inmuebles, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; noviembre 9 de 1979.—El Secretario de Juzgado Lic. ANACLETO MILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 12 de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5-2020

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

ALFONSO VALENCIA GARCIA, promueve Información de Dominio, fin declárese propietario predio rústico EL GUAPILLAL, ubicado Pueblo Bonthé, Mpio. Tecozautla Hgo. Empadronado Ryamundo Cruz. Medidas y linderos constan Exp. 178/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO MILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.

5-2020

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

JUAN HERNANDEZ LAGUNES y JUAN HERNANDEZ CRUZ promueven Información de Dominio, fin declárese propietarios predio rústico EL HUERTO, ubicado Ranchería Manguaní, Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado promoventes. Medidas y linderos constan Exp. 181/79.

Personas se crean con mejor derecho, háganlos valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO MILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1979.—Recibido noviembre 13 de 1979.